

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 498/96; sobre Mensaje N° 25/96, referente a prórroga del plazo establecido por el artículo 36 de la Ley Provincial N° 278, hasta trescientos sesenta (360) días.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1996.

RESOLUCION N° 215 /96.-

DR. ROBERTO H. BARBERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

MARCELO S. HOMENO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial